INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.

San Pedro De Urabá, Dos (02) de Octubre de 2026.

Señor
CARLOS DANIEL TALAIGUA ROMERO
R/Legal **CTR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.**
Dirección CR 12 20 - 9 BRR JUAN XXIII
Teléfono 3223254292
Correo Electrónico: carlosdaniel1925@hotmail.com
Pueblo Nuevo, Córdoba

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Dto. 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, me dirijo a usted solicitándole que presente **Oferta** a la Alcaldía Municipal de San Pedro De Urabá - Antioquia, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO.

El Municipio de San Pedro De Urabá, está interesado en recibir propuesta para suscribir contrato de Suministro para la ejecución del objeto: **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, AFECTADOS POR LOS FUERTES VIENTOS OCACIONADOS DURANTE LA OLA INVERNAL, MEDIANTE LA RECUPERACION, REPARACION Y ADECUACION DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES QUE PRESENTAN DAÑOS.**

2. VALOR

Que El presupuesto oficial establecido para el contrato es de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) MCTE.** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La entrega del valor a que se compromete EL MUNICIPIO se hará con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 01115 del 19/08/2026 2.3.2.02.02.005 denominado construcción y servicios de la construcción), expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2026.

3. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

El Municipio de San Pedro De Urabá, requiere una persona natural o jurídica con patrimonio propio que no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado, con experiencia en este tipo de contratos o similar.

Referida a que demuestre práctica relacionada con la labor a desempeñar, de acuerdo con el objeto contractual.

4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos en el mismo orden en el que se relacionan a continuación:

Carta de presentación de la propuesta
Formato Único de Hoja de Vida
Fotocopia de la cedula de Ciudadanía
Certificado de antecedentes disciplinarios
Certificado de antecedentes de manejo fiscal
Certificado de Cámara de Comercio
Redam
RUT expedido por la DIAN
Estados financieros 2025
Acreditación de la afiliación y pago de Salud y Pensión

Y los demás documentos que se exigen en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.

5. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en el Despacho del Alcalde a más tardar el Dos (06) de Octubre del presente año, hasta las 12:00 P.M en horario de atención al público.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO

El plazo del presente Contrato será **UN (01) MES**, contado a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio impartida por el supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, señalados en este documento.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA.

8. FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS:

El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán en un solo contado, una vez cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá allegarse la cuenta de cobro o factura, acompañado del certificado de cumplido expedido por el supervisor y todos los documentos requeridos por la oficina de tesorería Municipal. Para el pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista en relación con el sistema de seguridad social el salud y pensiones y aportes parafiscales, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica, y la firma del acta de liquidación del contrato.

9. GARANTÍAS.

En atención a la Declaratoria de la urgencia manifiesta le aplica lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: «En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Por las obligaciones aquí señaladas, deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, garantía bancaria expedida por un banco local o fianza por una compañía de fianzas legalmente establecida en Colombia, que otorgue los siguientes amparos: **A) Cumplimiento del contrato**: Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del Convenio y sus adicciones, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más, en todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación del Convenio en caso de realizarse. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7. numeral 3 y 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. **B) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo de ejecución del Convenio y tres (3) años más. **C) Responsabilidad Extracontractual:** En póliza anexa se constituirá este amparo en una cuantía igual a doscientos (200) SMLMV, pero en ningún caso inferior al cinco por ciento (5%) del valor del Convenio al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual al plazo del contrato. Deberá cubrir el daño patrimonial y extrapatrimonial (incluidos allí los perjuicios morales y fisiológicos o de daño a la vida de relación) y operar el principio de ocurrencia y de la indemnización integral.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL
NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcalde Municipal